MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1959 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 13 /2020

TEMUCO, 06 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fechas 14.07.2020 y 04.08.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 245 del 15.07.2020 y N° 284 del 05.08.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2080467

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 005 EVALUACION ESTRUCTURAL EDIFICIO CLARO SOLAR N° 1005

31 02 004 033 MEJORAMIENTO AREAS VERDES SAN LUCAS-LOS CONQUISTADORES

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 24.782.-		
13 03 002 001 Prog. Mejorm. Urbano y Equip. Comunal	M$	24.782.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**24.782.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 24.782.-		
31 02 004 033 Mejoram. A. Verdes San Lucas - Los Conquistadores	M$	24.782.-
TOTAL GASTOS M$		**24.782.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 218.868.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	2.000.-
31 02 002 999 Consultorías Sin Distribuir 2020		55.500.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		161.368.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 4.100.-		
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M$	100.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000.-
22 11 999 000 Otros		2.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 3.708.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	3.544.-
22 04 005 000 Materiales y Utiles Quirúrgicos		164.-

TOTAL DISMINUCIONES... M$ 226.676.-

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 202.368.-

22 02 003 000 Calzado	M$	2.000.-
22 04 003 000 Productos Químicos		10.000.-
22 04 005 000 Materiales y Utiles Quirúrgicos		10.000.-
22 04 014 000 Pruct. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		20.000.-
24 03 080 002 A Otras Asociaciones		4.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		38.640.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		5.000.-
29 05 999 000 Otras		5.000.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2019 - Espacio Los Artesanos		5.500.-
31 02 002 005 Evaluación Estructuras Edificio Claro solar N° 1005		50.000.-
31 02 004 001 Obras Civiles de Arrastre 2019 - Mercado Municipal		30.000.-
31 02 004 033 Mejoram. Areas Verdes San Lucas - Los Conquistadores		22.228.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 20.600.-

22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo	M$	3.000.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		4.100.-
22 06 006 000 Mant. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		3.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		10.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 3.708.-

22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	M$	3.708.-

TOTAL AUMENTOS ..... M$ 226.676.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes